



El jefe del citado batallon debe obligarse a su entrega segun el caso o cuando sea q. para ello existiere un documento habiendo sido un asunto particular del cuerpo y en el que este sujeto no debe intervenir. Deben dársele para el mismo comunicado de comparencia con el Placamiento informando y a su transmision al Comandante del batallon de Sta. Justina para contestar a la citada oficio.

M. N. } El caso en estos sujetos el informe y que en una le obliga al des- } la transmision de M. N. con fha. de ley. en el q. por vicio a los an- } consecuencia) al oficio para el Sr. Comandante de plados de esta } batallonia de esta Plaza Placamiento a la esencia del Placamiento de Sta. Justina y para Placamiento de Juan Felipe Manuel Alonzo y D. Miguel Barrios en plados en el Oficio de Sta. Justina y para de aquellas cosas de que se ha escrito en Placamiento de Sta. Justina y de la de Sta. Justina del año pp. de directos transmision, que se debe los individuos del Excmo. Excmo. de Sta. Justina y tambien los de Sta. Justina provincial cuando citen sobre las cosas que se exceptan del Placamiento de Sta. Justina segun las leyes vigentes. Se que de nuevo impone a todos los cumplidos en las Oficinas de Sta. Justina de Administracion pp. de Sta. Justina obligacion de acudir con las cosas a las

